

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

Zipaquirá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la apelación interpuesta por la señora MARÍA CAMILA SANTOS MEJÍA, a través de apoderado judicial, contra la decisión proferida por la Comisaría Segunda de Familia de Chía (Cundinamarca) el pasado 29 de octubre de 2021, en relación con Medida de Protección.

Notifíquese esta providencia a todos los interesados conforme con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para que ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE


EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO
JUEZ

2021-00647 00 S
Medida de Protección
María Camila Santos Mejía versus Antonio Espósito

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado N° ____ de hoy, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022)

El secretario,
